



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022

Proceso No. 2021-00048

1. Téngase en cuenta que la demandada BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA S.A.S. se encuentra notificada conforme lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 [11AportanTramiteNotificaciones], quien dentro de la oportunidad legal se mantuvo silente.

2. En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la demandada HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO [20SolicitudReconocimientoPersoneria], se le pone de presente al peticionario que deberá estarse a lo resuelto en providencia del 27 de septiembre de 2021 [17AutoTieneNotificadoConductaConcluyenteReconocePersoneria] en la que ya se resolvió lo que aquí pretende.

3. Agréguese a los autos la comunicación allegada por la Oficina de Registro [21RespuestaOficioRegistro], póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, (3)

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 034, del 30 de marzo de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**